



**Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)**

ANUNCIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se da publicidad el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Gascones en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2024:

Aprobar un régimen de dedicación parcial al 60 por 100, con derecho a retribución, para el cargo de Alcalde, con una retribución bruta anual de 30.000 euros, distribuida en 14 pagas.

En Gascones, a 28 de febrero de 2024

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Romero Martín